



La Junta Directiva de la Asociación Tercios Viejos españoles, reunida en sesión ordinaria para tratar, entre otros asuntos, la donación de fondos al proyecto de construcción de un monumento a los Tercios españoles en la ciudad de Madrid, realiza la siguiente

DECLARACIÓN

1. El día 29 de marzo, el diario Público lanzó un artículo contra nuestro Presidente, lleno de falsedad y manipulación, realizando un relato imaginario y descontextualizado, calificando hechos inexistentes según su particular, totalitario y extremista sistema de medida, y aplicando las reglas más pedestres de manipulación social por medio de la colusión entre distintos actores y la presión inaceptable sobre los cargos públicos para la adopción de decisiones precipitadas y sin suficiente base legal.
2. No contento con esto, el periodista Carlos Enrique Bayo Falcón, conocido por su sectarismo, extremismo y baja calidad periodística, se atrevió a publicar la dirección del domicilio de nuestro presidente, pues indicó, sin ninguna necesidad de hacerlo, que el domicilio era el mismo que el de la Asociación Tercios Viejos españoles (TERVIES). Información ésta accesible a cualquiera por encontrarse en los Estatutos de la Asociación, que son públicos.
3. Ante este abuso de un medio de comunicación contra una asociación profesional y, en particular, contra su presidente, TERVIES realizó una campaña de recogida de fondos para proceder judicialmente contra el libelo mencionado.
4. Iniciadas las acciones legales, éstas fueron desestimadas por el Juzgado de Instrucción número 6 de Móstoles y, posteriormente, por la Audiencia Provincial de Madrid, argumentando la socorrida muletilla de la libertad de prensa. Aprovechamos de nuevo para alertar a la sociedad el grave desequilibrio que, a nuestro juicio, se ha producido en estos años de democracia entre el derecho de la prensa a la libertad de información y el derecho de los ciudadanos a su honor y a su intimidad. Esta posición quedó claramente expresada en el [artículo publicado por nuestro presidente en el periódico la Razón el 17 de noviembre de 2021](#).
5. Dado que el artículo 35 de la Ley Orgánica 9/2011, sobre derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, establece que *las asociaciones profesionales se financiarán a través de las cuotas de sus asociados u otros recursos económicos que prevean sus estatutos, pero en ningún caso podrán recibir subvenciones privadas*, se hace necesario determinar un fin a dichos fondos.



6. La devolución a nuestros generosos donantes de la aportación realizada resulta inviable por haber sido gran parte de las donaciones recibidas con carácter anónimo.
7. En consecuencia, creyendo recoger la voluntad, el deseo y las aspiraciones de nuestros benefactores, determinamos donar los **1500 euros** recaudados al proyecto impulsado por la fundación Ferrer-Dalmau para erigir en la ciudad de Madrid un monumento dedicado a los Tercios españoles. Esperamos que este monumento sirva para recordar a todos los españoles que el bienestar, la seguridad y la gran nación que ahora poseemos se debe en gran medida al esfuerzo de la que fue sin duda la mejor infantería del mundo durante siglo y medio.
8. Agradecemos a nuestros generosos donantes su apoyo en un momento difícil; lamentamos que la justicia española parezca proteger sólo los intereses de la prensa frente a sus abusos hacia los ciudadanos; recordamos que la actuación indeseable del diario Público no queda olvidada; y, sobre todo, esperamos que el fin al que dedicamos estos fondos satisfaga a todos aquellos que aman a España y haga reflexionar a sus enemigos, que lo son también de todos los españoles.

Madrid, 15 de febrero de 2022

Junta Directiva de la Asociación profesional militar Tercios Viejos españoles